

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos territorios de la comuna a través del desarrollo y fortalecimiento local.

Acá se ejecutan los programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información para mantener un estrecho vínculo entre la Municipalidad y la comunidad. Entre sus principales funciones destacan:

- Asesorar y apoyar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento.
- Apoyar la gestión local de los dirigentes sociales, proporcionándole asesoría técnica, social y jurídica.
- Ejecutar programas de capacitación para dirigentes sociales que fortalezcan su gestión dirigencial.
- Estimular y desarrollar las capacidades para la formulación de proyectos de los líderes de las organizaciones sociales y apoyarlos en el proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, especialmente los con recursos íntegramente municipales como:

1.- AREA ORGANIZACIONES TERRITORIALES/ FUNCIONALES

Oficina destinada a proporcionar apoyo a las Juntas de Vecinos y otras Organizaciones en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y desarrollo de la comunidad, como también brinda apoyo a los dirigentes sociales, proporcionándole asesoría técnica,

2.- TALAMUJER

Esta área está enfocada a apoyar técnicamente a las organizaciones de mujeres de la comuna de Talagante y también en la formalización.

La metodología de trabajo con las organizaciones es la siguiente :

- ✓ Se realiza una vez al mes reunión mensual con las Organizaciones, entregando Oferta Municipal.
- ✓ Se visita a las organizaciones en terreno
- ✓ Se realiza visitas culturales con las organizaciones
- ✓ Pasantías en otras oficinas de la Mujer.

Cantidad Mujeres	Organizaciones	24 Organizaciones	ASESORIA TECNICA
			50%

3.- AREA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL

La Biblioteca de Talagante tiene a disposición de la Comunidad el material bibliográfico de diversa índole, dividiéndose en áreas como autores nacionales, internacionales libros de consulta, (totalmente automatizadas) y libros en inglés. En cuanto a su infraestructura está dotada de una sala de literatura, sala consulta, salón multiuso y una sala niños satisfaciendo las necesidades de información, entretención y desarrollo personal de los habitantes de Talagante. La Biblioteca ofrece servicios a todos los grupos de la comunidad, hombres, mujeres, adultos mayores, jóvenes y niños. Además, de ser un lugar de encuentro y núcleo de actividades culturales de la localidad.

Actualmente cuenta con un catálogo de 18 mil libros. Durante el 2016 se sumaron un total de 300 nuevos volúmenes.

BIBLIOREDES

El Programa Biblioredes, se ha consolidado como un programa permanente de la Biblioteca, cuyo énfasis es potenciar la cobertura y acceso a las nuevas tecnologías. También entregando acceso y capacitación gratuita.

En el año 2016 se capacitaron 50 personas.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

SESIONES DE CUENTACUENTOS

Dirigida principalmente a establecimientos educacionales de Talagante en general, las "Sesiones Cuentacuentos" tienen como finalidad acercar la literatura a los niños y niñas en su lugar de estudios, específicamente de los ciclos pre-escolares y primer ciclo de enseñanza básica de una manera lúdica.

El 2016 se realizaron un total de 10 "Cuentacuentos" en Jardines Infantiles y establecimientos Educacionales. Además se llevó a cabo 03 sesiones al interior de la misma Biblioteca. (Aproximadamente mil niños 2016)

ENTRETELIBROS

Con la finalidad de acercar la lectura a los habitantes de la comuna, y promover los servicios ofertados, nuestra Biblioteca se insertó en diversas actividades en terreno llevadas a cabo por el municipio, (La Muni en tu Barrio) a través de nuestra actividad denominada "Entretelibros". Durante el año 2016 se realizaron seis intervenciones.

Se ejecutó algún proyecto "Mi Biblioteca un Lugar Acogedor, Renovación de Mobiliario.

La Biblioteca Pública N° 118 a pesar de su precaria infraestructura, ha sido capaz de cumplir con las normas y requerimientos que rigen a las bibliotecas públicas del país establecidas por la DIBAM, que centran sus recursos en los usuarios (as) y la comunidad con actividades que promueven el fomento a la lectura, el acceso a la información y un rol social/cultural.

PRESTACIONES: AÑO 2016. 4.219.

SOCIOS : AÑO 2016 2.383.

2.- ÁREA BENEFICIOS:

FONDEVE:

El fondo de Desarrollo vecinal, es un fondo administrado por la Municipalidad, compuesto por recursos aportados por esta y por los vecinos beneficiarios. Para el presente año, el aporte municipal total asciende a **\$10.000.000** (diez millones de pesos).

La finalidad del FONDEVE es apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, presentados por las organizaciones comunitarias de la comuna de Talagante. Para el presente año 2016, tendrán prioridad aquellas iniciativas que contemplen obras de construcción, reparación, remodelación y/o renovación de espacios públicos y sedes sociales.

Beneficiarios

Podrán participar en el FONDEVE las Organizaciones Comunitarias, territoriales urbanas o rurales que, al momento de postular cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna
- b) Tener personalidad jurídica vigente
- c) Contar con directorio vigente
- d) Acreditar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 19.483, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Municipal.
- e) Encontrarse inscrito en el respectivo Registro de Instituciones Receptoras de Transferencias o Donaciones, según lo prescrito en el artículo 6 y 1º transitorio de la Ley 19.862.
- f) Acreditar propiedad o legítima tenencia del inmueble a intervenir, si el proyecto corresponde a construcción, ampliación o mejoramiento.

g) No mantener rendición de cuentas pendientes con la Municipalidad, las que deben estar aprobadas por ésta, y los reintegros que se hubieren ordenado, ingresados en arcas municipales.

FONCODELO:

El fondo Concursable de Desarrollo Local, es un fondo administrado por la Municipalidad, compuesto por recursos aportados por ésta y por la organización beneficiaria. Para el presente año el aporte municipal total asciende a **\$6.000.000** (seis millones de pesos).

Distribuidos de la siguiente forma:

\$1.000.000 (un millón) destinado para proyectos presentados por organizaciones juveniles

\$2.000.000 (dos millones) para proyectos presentados por organizaciones de adultos mayores

\$2.000.000 (dos millones) para proyectos presentados por organizaciones deportivas y

\$1.000.000 (un millón) para proyectos presentados por otro tipo de organizaciones funcionales

En el caso, que en las categorías presentadas, no se completara el monto asignado por falta de proyectos, se reasignara a las categorías que presenten el mayor número de proyectos.

La finalidad del FONCODELO es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las organizaciones funcionales de la comuna de Talagante, regidas por la Ley 19.418, exceptuándose las juntas de vecinos.

Beneficiarios

Podrán participar en el FONCODELO las organizaciones Funcionales, urbanas o rurales que al momento de postular cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna
- b) Tener personalidad jurídica vigente
- c) Contar con directorio vigente

- d) Encontrarse inscritas en el respectivo Registro de Instituciones Receptoras de Transferencia y Donaciones, según lo prescrito en el artículo 6° y 1° transitorio de la ley 19.862.
- e) No tener rendiciones pendientes con el municipio, ni observaciones o reparos.
- f) No haber sido beneficiado, en el mismo año calendario, por aportes municipales vía subvención.

BUS MUNICIPAL

Este beneficio está dirigido a todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, en donde pueden solicitar viajes recreativos durante el año.

1.- Información General:

La reserva y agendamiento de buses se hará de manera **presencial NO por teléfono**, La Directiva, deberá asignar sólo a un integrante para realizar la gestión del bus. De esta forma se evitará problemas de coordinación.

Las horas de salida del bus desde Talagante, es a partir de las **8:30 de la mañana**, siendo la hora máxima de llegada a nuestra comuna las 21:00hrs.

Los días lunes, **no** se realizan viajes por mantención del bus, como también en fechas relevantes tales como: semana santa, 01 de mayo, 21 de mayo, Septiembre y Diciembre, feriados todos, etc.

En cuanto a la gratuidad, es facultad exclusiva de Sr. Alcalde otorgarla. Dentro de este marco, se ha asignado dicho beneficio sólo para los viajes por aniversario de los Clubes de Adulto Mayor, los cuales deben agendarse, en el mismo mes del aniversario. Para hacer efectivo dicho beneficio, deben estar conformados como Club de adulto mayor, según registro entregado por Talamayor.

- El pago del combustible por el uso del bus corresponde a 0,75 UTM del mes vigente para aquellos viajes fuera de la región metropolitana, y el 0,40 UTM del mes vigente para aquellos viajes dentro de la región Metropolitana.
- Los costos de peajes y estacionamientos, será de cargo de la organización, y se cancelaran en los lugares que correspondan. Es responsabilidad del dirigente conocer los valores asociados a estos conceptos.

- Los viajes sólo se realizarán con un máximo de 44 personas; es importante recalcar, que cada pasajero debe ir sentado en su asiento, **INCLUIDOS LOS NIÑOS**; si son mayores de 6 años van con su cinturón de seguridad, los lactantes de 0 a 10 meses deben ir en su silla nido (aportada por cada padre o madre) y los niños 1 a 5 años deben ir en silla de seguridad. **EL USO DEL CINTURON ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PASAJEROS.**

Si alguno de los pasajeros requiere de sillas de rueda o presenta algún tipo de problema en su desplazamiento, deberá asistir con acompañante que desarrolle las labores de apoyo. Se aclara que esta labor no es de responsabilidad del conductor.

Se deja expresamente PROHIBIDO el consumo de alcohol durante el viaje (ya sea adentro o fuera del bus), en caso de presentarse una situación de éste tipo, la organización **será sancionada con la suspensión del uso del bus hasta nuevo aviso.**

2.- Procedimientos para acceder al bus municipal:

- En cuanto a la reserva, ésta la puede hacer con anterioridad sin contar con el destino, sin embargo **es de su responsabilidad acercarse a esta oficina al menos con 20 días de anticipación, para confirmar la fecha reservada e indicar el destino del viaje**, de esta forma, se inicia el proceso administrativo con la entrega de :

1.- Formulario "solicitud de bus": el cual deberá ingresar a la oficina de partes del municipio en 3 copias (una para oficina de partes, otra copia debe ser entregada 10 días

2.- Nomina de Pasajeros : se le hará entrega de 3 ejemplares de nómina de pasajeros, las cuales deben ser escritas a mano con lápiz pasta azul y deben ser entregadas en oficina **de Organizaciones Comunitarias** junto con el voucher de pago 5 días antes del viaje.

Al no confirmar la reserva con anterioridad, se entenderá que el bus no será utilizado y será reasignado.

Es importante señalar, que sólo se aceptarán los formularios de solicitud de bus y no las cartas hechas en otro formato, ya que de ésta manera acreditamos que el bus está reservado evitando la dualidad de viajes en una misma fecha

Los destinos de viaje que están autorizados son: Quinta Región-Sexta Región

Para cancelar, deberá dirigirse a las oficinas del Departamento de Organizaciones Comunitarias, con la encargada quien le hará entrega de un número, con el cual debe ir a la caja de tesorería ubicada en la Municipalidad y generar el pago del petróleo, allí le entregaran dos copias de voucher de pago (una copia es de usted y la otra deberá ser entregada a la encargada Srta. Karina Ríos)

EN DEFINITIVA:

1º

Reservar y/o
agendar el bus con
anterioridad.

2º

**Confirmar fecha y destino del bus
20 días antes del viaje con
encargada, donde se le entregará
la solicitud de uso del bus, la
nómina de pasajeros.**

3º

Luego de cancelar, debe entregar el
comprobante de pago en la oficina de
Organizaciones Comunitarias y los 3
ejemplares de nómina de pasajeros en la
oficina de Organizaciones Comunitarias 5
días antes del viaje.

JUGUETES 2016

Este proceso consiste en proporcionar a las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias cantidad de juguetes para niños y niñas de la comuna de Talagante, teniendo como presupuesto estimado la suma de \$ 25.977.770 iva incluido, distribuidos en el siguiente tramo:

NIÑOS			
1 A 3	AÑOS		1655
4 A 6	AÑOS		1584
7 A 10	AÑOS		1917
			5156

NIÑAS			
1 A 3	AÑOS		1534
4 A 6	AÑOS		1467
7 A 10	AÑOS		1843
			4844

Total: 10.000

- Etiquetado en español.
- Para los tramos de 1 a 3 años de edad, no deberán contener piezas pequeñas, posibles de tragar por un niño.
- Sin tolueno, certificación de no tóxicos.
- Quedan excluidos los juguetes bélicos.
- Material: Plástico, madera, metal, genero, goma.

- Los colores deberán ser vivos, resistentes al sol y poseer adherencia necesaria a fin de asegurar su vida útil.
- Cualquier material en que haya sido fabricado, se debe asegurar la inexistencia de resaltes, aristas cortantes, punzantes o recubrimientos tóxicos de ninguna especie.

BENEFICIARIOS

Nº Organizaciones	
JJV	87
Club Adulto Mayor	51
Organizaciones funcionales	207
Total de cobertura de organizaciones	552

ASESORIA TECNICA

Organizaciones	NÚMERO	ASESORIA TECNICA
Juntas de Vecinos	85	100%
Clubes de Adulto Mayor	51	100%
Organizaciones Funcionales	299	50%